



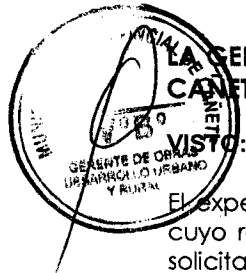
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0087-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Febrero de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

El expediente N° 00859-2019, presentado por la Empresa PUMAHUASI S.A.C. con RUC N° 20501823041 cuyo representante es RICARDO FAUSTO ROSEMBERG DE LA TORRE identificado con DNI N°09136827, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el sector Pampa los Lobos altura de los km 124-126 de la carretera Panamericana Sur, del distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, región Lima Provincia;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete FUT 06875 de fecha 30.01.2018;
- ❖ Plano de Ubicación, Localización, Perimétrico y Memoria descriptiva firmada por el Ing. Orlando Alegre Giraldo con CIP N° 96373
- ❖ Copia fedateada de escritura imperfecta de compra venta expedido por el Juzgado de Paz del distrito de Cerro Azul Cañete
- ❖ Certificado de vigencia de poder de la empresa PUMAHUASI SAC
- ❖ Carta Poder de la empresa Pumahuasi a favor de Víctor Rómulo Ortiz Palomino, copia de DNI N°09776647
- ❖ Recibo de pagos N° 2654 de fecha 30.01.2019 por el monto de S/ 173.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentado;

Que, de acuerdo al Informe N°204-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.02.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 041-2001-MPC, de fecha 09.10.2001, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Cerro Azul, que incluye el plano de zonificación y usos de suelos;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO DE Zonificación y Vías N° 023-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, solicitado por el administrado Empresa PUMAHUASI S.A.C. con RUC N° 20501823041 cuyo representante es RICARDO FAUSTO ROSEMBERG DE LA TORRE con DNI N°09136827, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el sector Pampa los Lobos altura de los km 124-126 de la

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

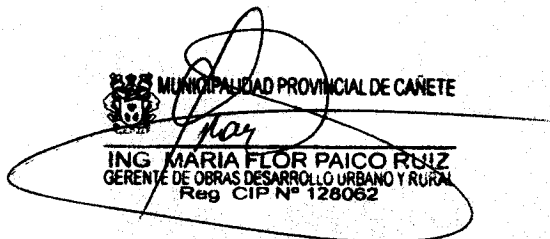
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

carretera Panamericana Sur, del distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área declarada de 155.5624 ha ó 1'555,624.00 m²; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe